

Ipiales, abril 11 de 2022

Señor,

**GERMAN DARÍO REVELO MEJÍA**  
Alcalde Municipal (E).

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal (E) de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión extraordinaria, programada para el día 20 de abril de 2022, en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente:

1. Llamado a lista y Verificación del *quórum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Exposición de los asuntos a tratar:
  - a. Autorización a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para realizar unos traslados presupuestales.
  - b. Autorización a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para asumir el compromiso de vigencias futuras con destino a la suscripción de un acuerdo de pago por Impuesto de Industria y Comercio a cargo de UNIMOS S.A. E.S.P.
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia, se suscribe de Usted.

Cordialmente,

  
**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN.**  
Gerente (E) UNIMOS S.A. E.S.P.

Firma de citación:



**GERMAN DARÍO REVELO MEJÍA**  
Alcalde Municipal (E).



Ipiales, abril 11 de 2022

Señor  
**Julio Vicente Burbano.**  
Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:  
**John Fernando Garzón Suarez.**  
Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:  
**Luis Carlos Ortega Sánchez.**  
Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:  
**Fabio Ernesto Benavides Ayala.**  
Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

**Referencia.** - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN,** mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal (E) de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión extraordinaria programada para el día 20 de abril de 2022, en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente:

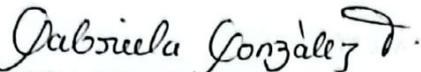
1. Llamado a lista y Verificación del *quórum*
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exposición de los asuntos a tratar:
  - a. Autorización a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para realizar unos traslados presupuestales.
  - b. Autorización a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para asumir el compromiso de vigencias futuras con destino a la suscripción de un acuerdo de pago por Impuesto de Industria y Comercio a cargo de UNIMOS S.A. E.S.P.
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia, se suscribe de Ustedes,

 **Hablamos  
con hechos**

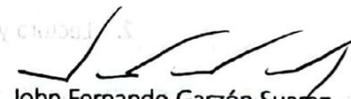
Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia

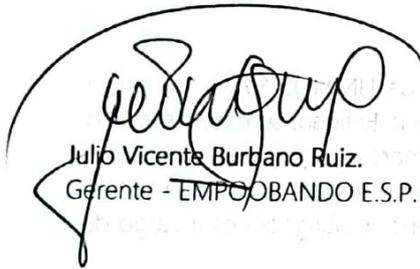
Cordialmente,

  
**GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**  
Gerente (E) UNIMOS S.A. E.S.P.

Firmas de citación:

  
**Luis Carlos Ortega Sánchez.**  
Gerente - ISERVI E.S.P.

  
**John Fernando Garzón Suarez.**  
Director - ORDEPI

  
**Julio Vicente Burbano Ruiz.**  
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.

  
**Fabio Ernesto Benavides Ayala.**  
Director - IDES

Nombre	Cargo	Fecha	Observaciones



ACTA No. 004 de 2.022.  
(20 de abril de 2.022)

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.  
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.  
Fecha: 20 de abril de 2.022  
Hora: 8.00 am

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. Llamado a lista y verificación del *quorum*.

Efectuado el llamado a lista por parte de la Srta. Secretaria, contestaron los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, existiendo *quórum* reglamentario con capacidad deliberatoria y decisoria; por lo que se continuó con el desarrollo de la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Puesto en consideración el orden del día a los asistentes por parte del Señor Presidente, este fue aprobado por todos los integrantes.

3. Exposición de los asuntos a tratar.

a. Autorización a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para realizar unos traslados presupuestales.

El señor Presidente otorgó la palabra a la Señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. quien manifestó que, atendiendo a las necesidades de contratación de la Entidad, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa. Lo anterior, por cuanto existen rubros que se están agotando y resulta imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en las ejecuciones y obligaciones a cargo de UNIMOS S.A. E.S.P.

En esta ocasión se deben cubrir algunos rubros como lo detalla la siguiente tabla:

Clasificación	Concepto	Monto Traslado Crédito	Monto Traslado Contracrédito
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.000.000,00	
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	2.000.000,00	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.000.000,00	



2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.000.000,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		6.000.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora		2.000.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo		56.000.000,00
	SUMAS IGUALES	64.000.000,00	64.000.000,00

**b. Autorización a la Señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para asumir el compromiso de vigencias futuras con destino a la suscripción de un acuerdo de pago por Impuesto de Industria y Comercio a cargo de UNIMOS S.A. E.S.P.**

Informa la Señora Gerente (E) que a la fecha UNIMOS S.A. E.S.P. adeuda al Municipio de Ipiales por Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año 2021, la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.846.000) monto que no puede ser asumido en un único pago, debido a la falta de liquidez financiera de la Entidad. Por lo anterior, se requiere suscribir un acuerdo de pago, de tal forma que se logre dar cumplimiento al tributo en mención en pagos fraccionados.

Señaló que mediante Decisión No. 010 del 31 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. reguló lo concerniente al presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, estableciendo en su artículo décimo noveno lo concerniente a la figura de vigencias futuras, al siguiente tenor:

**\*ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.** En la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales, UNIMOS S.A. E.S.P. las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Junta Directiva, a iniciativa del Gerente. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

1. Como mínimo, de las vigencias que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que sea autorizada.
2. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión municipal deberá obtener el concepto previo favorable de Hacienda soportada con CDP.
3. La autorización no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos donde se declare su importancia estratégica por parte de la Junta Directiva\*.

#### 4. Votación.

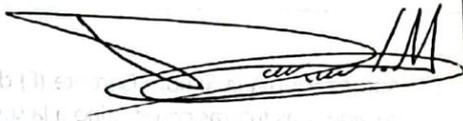
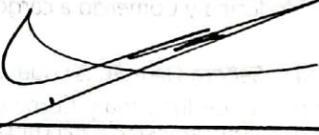
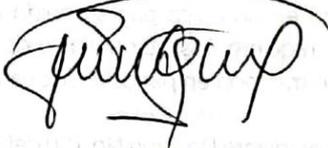
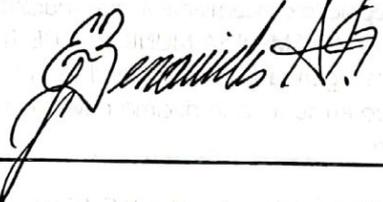
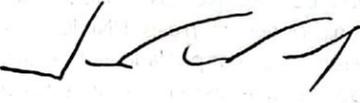
Una vez terminada la exposición, el Señor Presidente puso a consideración de los integrantes de la Junta Directiva los asuntos expuestos, quienes escuchados los argumentos esbozados por la Señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. deciden por unanimidad la conveniencia de autorizar el traslado



presupuestal solicitado y el compromiso de vigencias futuras correspondiente, por cuanto, corresponden a trámites legales de obligatorio cumplimiento a cargo de la Entidad.

Agotado el orden del día y sin pronunciamientos adicionales, el señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 10:00 am se da lectura a la misma la cual es aprobada y suscrita por todos los integrantes.

<b>GERMAN DARÍO REVELO MEJÍA</b> Alcalde Municipal (E) de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva	
<b>LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ</b> Instituto de Servicios Varios de Ipiales -ISERVI	
<b>JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.</b> Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.	
<b>FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA</b> Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES	
<b>JHON FERNANDO GARZON SUAREZ</b> Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI	

DECISIÓN No. 004  
(Abril 20 de 2.022).

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GERENTE (E) DE UNIMOS S.A. E.S.P. A REALIZAR UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES Y ASUMIR EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS CON DESTINO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A CARGO DE LA ENTIDAD."**

La Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No. 010 de diciembre 31 de 2021, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2022.
4. Que, de conformidad con lo reglado por el artículo 53 de la Decisión 002 de 2019 resulta del resorte de la Junta Directiva, entre otras, la de "aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento, gastos y el presupuesto general de la empresa y las respectivas modificaciones que presente el gerente o cualquiera de sus miembros"
5. Que, las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio y proyectos de inversión que, por diferentes motivos resultaron imprevisibles en la etapa de programación presupuestal.
6. Que, atendiendo las necesidades de contratación de la Entidad, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el Presupuesto General de la Empresa considerando que existen rubros que se están agotando y resulta imperante realizar los movimientos presupuestales necesarios para tener el respaldo en las ejecuciones y obligaciones a cargo de UNIMOS S.A. E.S.P. En esta ocasión, se deben cubrir algunos rubros detallados en el contenido de la presente decisión.
7. Que, UNIMOS S.A. E.S.P. adeuda al Municipio de Ipiales por Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año 2021, la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.846.000), monto que no puede ser asumido en un único pago, debido a la falta de liquidez financiera de la Entidad; razón por la cual se requiere suscribir un acuerdo de pago, de tal forma que se logre dar cumplimiento al tributo en mención en pagos fraccionados.

 **Hablamos  
con hechos**

Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia

8. Que, no obstante lo anterior, para los fines pertinentes, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, señala que cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán: *"Contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y con la autorización de vigencias futuras, si es del caso, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, para la realización de acuerdos de pago con otras entidades del sector público."*

9. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 20 de abril de 2022, según consta en la correspondiente acta, aprobó por unanimidad la propuesta de autorizar a la Señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para que realice los traslados presupuestales y asuma el compromiso de vigencias futuras para dar trámite a los procesos atrás mencionados.

10. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 57 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. corresponde a la señora gerente *"cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva de la Empresa"*

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. actuando en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**DECIDE:**

**PRIMERO. – AUTORIZAR** a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. a realizar unos traslados presupuestales, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión, y según el siguiente detalle:

Clasificación	Concepto	Monto Traslado Crédito	Monto Traslado Contracrédito
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.000.000,00	
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	2.000.000,00	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.000.000,00	
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.000.000,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		6.000.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora		2.000.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo		56.000.000,00
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>64.000.000,00</b>	<b>64.000.000,00</b>

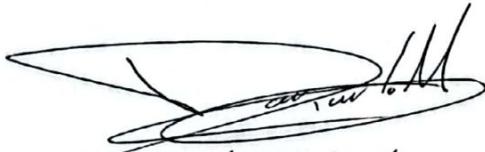


**SEGUNDO. – AUTORIZAR** a la señora Gerente (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para asumir el compromiso de vigencias futuras con destino a la suscripción de un acuerdo de pago correspondiente al impuesto de Industria y Comercio del año 2021, a cargo de esta Entidad.

**TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Tesorería General y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Municipio de Ipiales a los 20 días del mes de abril de 2022.



**GERMAN DARÍO REVELO MEJÍA**  
Alcalde Municipal de Ipiales (e)



**ANGIE VANESSA CADENA.**  
Secretaria Junta Directiva.